

INFORME DE VIABILIDAD DEL “PROYECTO DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE CONSERVACIÓN DEL CANAL TRAMO COMÚN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ONDA (CASTELLÓN).

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS *(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y DE CONSERVACIÓN DEL CANAL TRAMO COMÚN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ONDA (CASTELLÓN)

Clave de la actuación:

CLAVE : FP.212.004/2111 – 2022DT2ST00142.

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Onda	Castellón	Valencia

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Jesús Martínez León	Blasco Ibañez 48- Valencia	jesus.martinez@chj.es	963938800	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Obsolescencia de los equipos mecánicos
- b. Mal estado de la losa carretera sobre la bifurcación del canal tramo común con el canal de interconexión con María Cristina.
- c. Mal estado de la pasarela sobre el canal Tramo Común junto a la salida del mismo hacia el tramo de canal de entrega de caudales al río Mijares.
- d. Funcionamiento deficiente de las compuertas de entrada al Canal cota 100.
- e. Deterioro del cerramiento del canal Tramo Común.
- f. Aterramiento y vegetación en el interior del Canal Tramo Común.
- g. Juntas del Canal Tramo Común con pérdidas de agua

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Renovación y revisión de equipos mecánicos.
- b. Revisión y puesta a punto de las compuertas de entrada del Canal Cota 100.
- c. Demolición y construcción de la pasarela sobre el canal Tramo común.
- d. Demolición y construcción de losa sobre la bifurcación del canal tramo común con el canal de interconexión con María Cristina.
- e. Limpieza del Canal Tramo Común.
- f. Impermeabilización de juntas del Canal Tramo Común.
- g. Renovación del cerramiento del Canal Tramo Común.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto está incluido en la medida 08M1626 del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La eficiencia en la regulación de recursos mejora cuantitativa el estado de las masas de agua en general.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La no actuación implica un probable colapso en la entrega de los caudales y unos perjuicios económicos importantes para los usuarios. Está entre los objetivos de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

Es uno de los objetivos de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se produce ninguna afección negativa a la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite gestionar con más eficiencia el agua del Canal Tramo Común proveniente del río Mijares, pero no disminuye los efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Esencialmente es una obra de conservación de una infraestructura hidráulica existente en el Sistema mijares-Plana de Castellón.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Son obras para una mejor gestión de aguas del río Mijares para el regadío.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco

d) Nada

Justificar la respuesta:

Contribuye a la conservación del canal y, por tanto, mejora la seguridad de la infraestructura.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Mejora la eficiencia en la regulación de los caudales disponibles, pudiendo liberar los caudales sobrantes para su retorno al río Mijares.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La construcción del Canal de la Cota 100 se inició a finales del año 1968 y finalizó en diciembre de 1973.

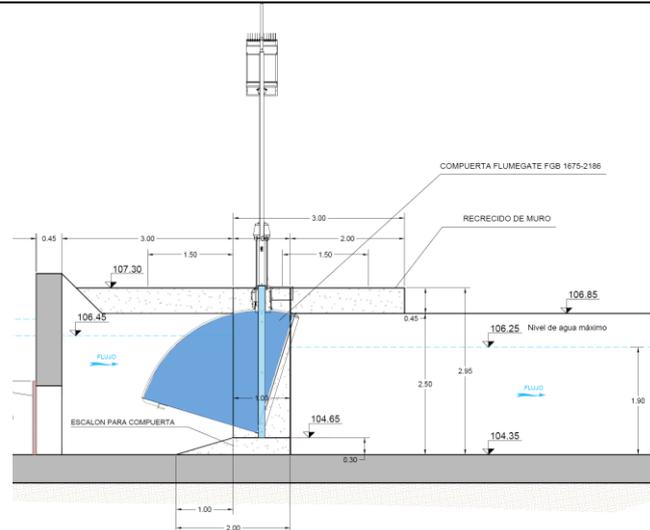
Se han detectado deficiencias en el Canal Tramo Común debido a los años que lleva en explotación, como aterramientos y acumulación de vegetación adherida a las paredes, fisuras y desconchamientos en el hormigón de bóvedas y hastiales de los túneles, en la estructura de paso sobre el Canal Margen Izquierda (puente Camino de la Canter) y en la pasarela sobre el Canal Tramo Común. Además, las compuertas del Canal Cota 100 margen Derecha y Canal Cota 100 Margen Izquierda están obsoletas.

Las obras a realizar se sitúan cerca del Polígono Industrial del Camí Fondo en el noreste del término municipal de Onda (Castelló).

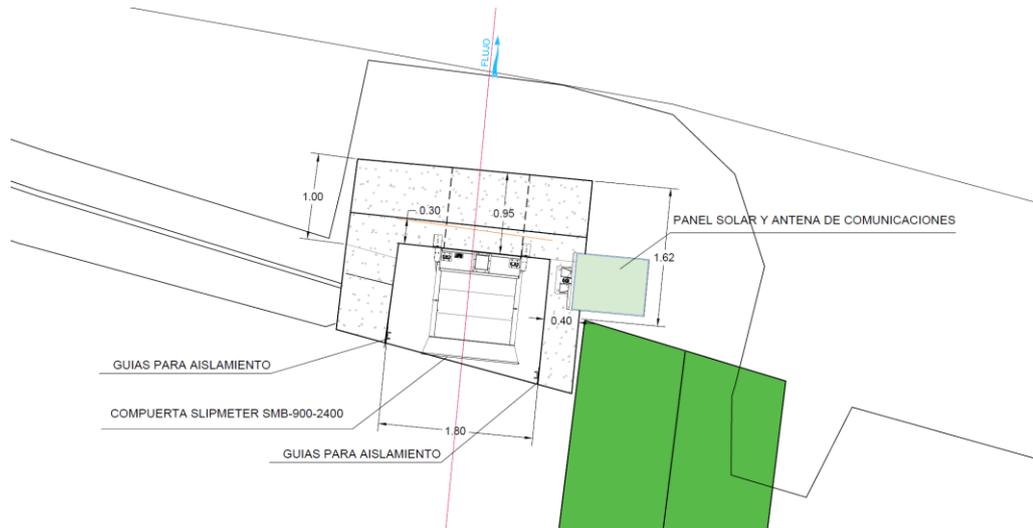


Situación del Canal Tramo Común, de las poblaciones de Onda, Betxi y Vila-real, así como de la autovía CV-10

Del estudio de soluciones se obtiene que en la **margen derecha** del canal conviene usar una compuerta **FlumeGate FGB-1675-2186** totalmente automatizada con regulación de caudales; y en la **margen izquierda** una compuerta **SlipMeter SMB-900-2400**. La compuerta FlumeGate controla el caudal mediante el cambio de la posición de la compuerta, ya sea por la consigna programada por el usuario, o adaptándose a la demanda de agua. La compuerta SlipMeter de utiliza la tecnología Sonaray® de ondas ultrasónicas multihaz para medir el caudal circulante.

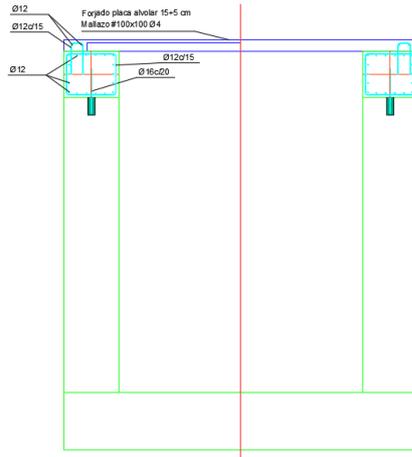


Canal M.D. con compuerta Flumegate



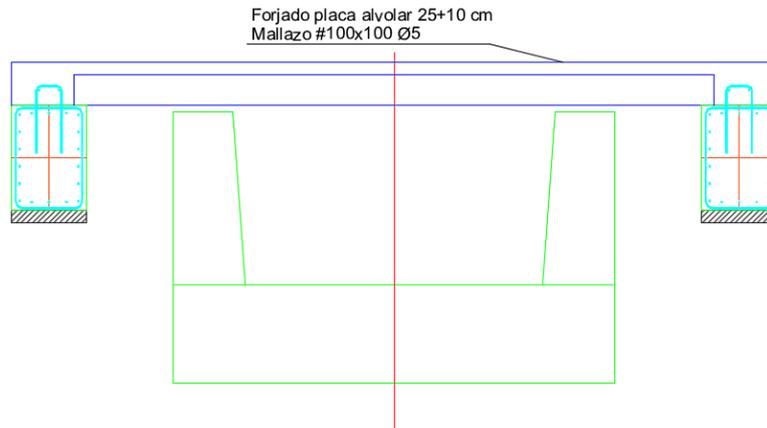
Canal M.I. con compuerta sin deflector.

Del estudio de soluciones se determina que la **pasarela sobre el Canal Cota 100 Tramo Común**, sea una estructura de acero con TRAMEX o bien un forjado de placa alveolar. Por requerir un menor mantenimiento se ha optado por recrecer el borde del canal y sobre el anclar una placa alveolar de 15 + 5 cm.

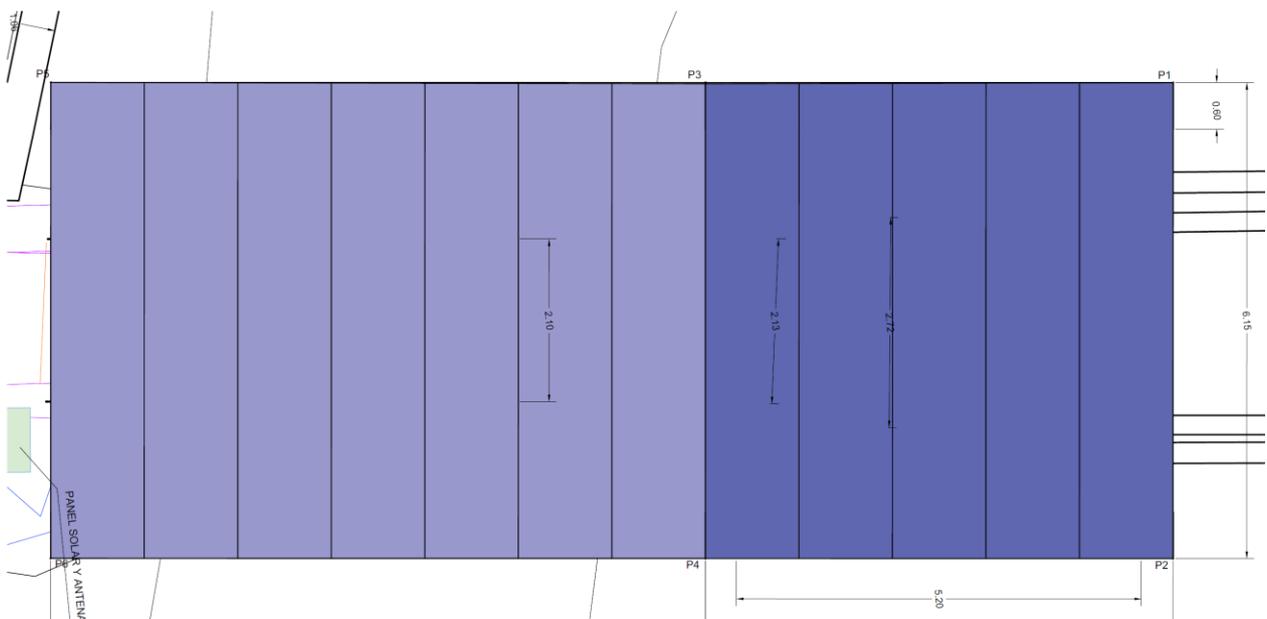


Pasarela sobre Canal Cota 100 Tramo Común.

Se determina que el **puede sobre el Canal Margen Izquierda M^a Cristina** sea un forjado de placa alveolar 25x10 cm. Con un mallazo de # 100x100 D5 las cimentaciones serán de un canto tal que transmita las presiones al nivel del fondo del cajero.



Sección Transversal Puento sobre el Canal Cota 100 Margen Izquierda.



Planta general del Puento sobre el Canal Margen Izquierda M^a Cristina.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

COMPUERTA CANAL M.I.

- a. Opción A, compuerta basculante.
- b. Opción B, compuerta de tajadera.

Caso Opción B, se tiene:

- a. Opción B1, en que los cajeros del Canal Tramo Común mantienen la alineación siendo recomendable la construcción de un deflector de hormigón para remansar las aguas.
- b. Opción B2, en que la compuerta se quede enrasada al Canal Tramo Común, teniendo que realizar un retranqueo de la estructura del Canal para su instalación.

COMPUERTA CANAL M.D.

- a. Opción A, compuerta basculante.
- b. Opción B, compuerta de tajadera.

Caso opción A o B, se tiene:

- a. Opción A1 o B1, mantener aguas arriba la compuerta de tajadera existente
- b. Opción A2 o B2, eliminar aguas arriba la compuerta de tajadera existente.

LOSA DE LA CARRETERA SOBRE LA BIFURCACIÓN

- a. Opción A. Losa H.A.
- b. Opción B. Losa de H.P. de Placas alveolares.

PASARELA SOBRE EL CANAL JUNTO A LA COMPUERTA DE RETORNO DE CAUDALES AL RÍO

- a. Opción A. Viguetas y forjado de bovedillas.
- b. Opción B. Estructura de acero y forjado de tramex.
- c. Opción C. Losa de H.P. de placas alveolares.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

COMPUERTA CANAL M.I.

Opción B2 de Compuerta Canal M.I.

Respecto a la Opción A:

- a. Menos gálibo y espacio para su instalación; ya que está limitado por la proximidad a la Losa de la Carretera existente que se ha de sustituir.

Respecto a la Opción B1:

- a. Mejor funcionamiento para el rango de caudales requerido.
- b. Menos obra.
- c. Menos tiempo de construcción.
- d. Menos coste.

COMPUERTA CANAL M.D.

Opción A de Compuerta basculante Canal M.D.

- a. Mejor funcionamiento para el rango de caudales requerido; mayores caudales que el Canal M.I.
- b. Mejor mantenimiento y conservación.

Opción A1 de Compuerta basculante Canal M.D. manteniendo aguas arriba la compuerta de tajadera existente.

- a. Mejores condiciones para el mantenimiento y reparación de la compuerta principal.
- b. Mejor operatividad para el Canal Tramo Común.

LOSA DE LA CARRETERA SOBRE LA BIFURCACIÓN

Opción B. Losa de H.P. de Placas alveolares.

- a. Mejor control de calidad
- b. Menor espesor de losa.
- c. Menor cimentación.
- d. Facilidad y rapidez de construcción.

PASARELA SOBRE EL CANAL JUNTO A LA COMPUERTA DE RETORNO DE CAUDALES AL RÍO

Opción C. Losa de H.P. de placas alveolares.

- a. Mayor control de calidad.
- b. Facilidad y rapidez de construcción.
- c. Menor mantenimiento.
- d. Menor coste.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Los factores técnicos que han llevado a la elección de las tipologías concretas para la actuación ya se han expresado en el punto anterior.

La idoneidad de las soluciones se encuentra intrínsecamente unida no solo a la funcionalidad y costes de los elementos, tanto en su etapa de construcción como de su uso, sino al plazo y plan de obra, puesto que los cortes del Canal han de programarse para su compatibilidad con las campañas de riego. Se han tenido en cuenta los siguientes condicionantes:

- Las obras deben comenzar en septiembre para poder realizar los pedidos de las compuertas, fabricarlas y montarlas en el mes de enero.
- Los trabajos de limpieza del Canal Tramo Común se realizarán únicamente durante 15 días seguidos en un periodo que abarca de diciembre a febrero, ambos meses incluidos, siendo decisión de las Comunidades de Regantes y estando en función de las necesidades hídricas de los cultivos.
- El Canal puede estar sin agua por periodos de dos (2) días seguidos de cada semana.
- Las obras de la pasarela se realizarán, en la medida de lo posible, cuando el Canal Cota 100 Tramo Común se encuentre sin agua.
- Las obras del puente sobre el Canal Cota 100 Margen Izquierda, excepto las demoliciones del aliviadero, no precisan tener presente los cortes de agua para realizar su programación.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Documento Básico de Información Ambiental (DBIA) tiene el Vº Bº por parte del Servicio de Tramitación Ambiental de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, a falta del Informe de Tramitación Ambiental (ITA) del proyecto, a emitir una vez se tenga respuesta a las consultas realizadas a las administraciones públicas correspondientes.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Factores climáticos:

No se prevén efectos sobre este factor.

Calidad del aire:

No se prevé un deterioro representativo de la calidad del aire, sobre todo por la temporalidad de las obras.

Sistema hidrológico e hidrogeológico:

Durante la ejecución de las obras podrían darse situaciones de arrastre de materiales, sobre todo por acopios mal ubicados, deficientes obras de drenaje. Se estipulará en proyecto medidas al respecto que incluyan la vigilancia y control en obra.

Geología:

No se prevén efectos sobre este factor.

Flora:

Las obras se localizan en superficies construidas o alteradas dentro de las zonas de las obras.

Fauna:

No existirá un efecto negativo sobre la fauna debido al ruido, vibraciones, generación de polvo, molestias por la presencia de maquinaria pesada en la zona ya que la obra principal se ubica en un área antropizada, pero distante de núcleos de población; contigua a un polígono industrial y a diseminados de segunda residencia. Al tratarse de una actuación espacialmente acotada y distanciada en el tiempo; función de las paradas de las campañas de riego, se establecerán medidas en proyecto para minimizar la contaminación acústica y ambiental.

Paisaje:

Las obras contempladas se ejecutan en la ubicación de obras existentes al tratarse de obras de conservación y mantenimiento. No supondrán un cambio de las dimensiones generales de las obras existentes ni cambio de coloraciones por lo que se no se prevén efectos sobre este factor.

Población.

No hay poblaciones cercanas a las obras por lo que no se pueden ocasionar molestias relevantes derivadas de los ruidos, vibraciones y generación de polvo. Existe un polígono industrial contiguo cuyas construcciones más próximas se encuentran a una distancia aproximada de doscientos metros, y una urbanización cuyas construcciones aisladas son principalmente de segunda residencia.

Patrimonio cultural.

No se prevén efectos sobre este factor, ya que no se han detectado elementos patrimoniales de interés en las inmediaciones de las zonas de actuación.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No hay ninguna actuación en el proyecto que conlleve una variación cualitativa o cuantitativa en el estado del agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	5,031
Construcción	631,775
Equipamiento	-----
Asistencias Técnicas	30
Tributos	-----
Otros	
IVA	132,672 (Construcción) + 6,3 (AT)
Total	805,778

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	805,778
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones)	
Otras fuentes	
Total	805,778

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	419,005
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El Canal cota 100 M.D. y M.I. son explotados y mantenidos por la Comunidad de Regantes; y el canal Tramo Común por la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero los costes de explotación y mantenimiento se repercuten en el correspondiente canon.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: Mayor garantía y eficiencia en el riego.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Mejora de la eficiencia –operatividad de las aportaciones hídricas a zonas regables del río Mijares.
- b.
-

Justificar:

Mantenimiento de la Explotación del Canal Tramo Común.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Son trabajos de conservación de canales.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar:

b) En fase de ejecución

Especificar:

.

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Manuel Torán Busutil.

Cargo: Director Técnico.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar O.A.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE CONSERVACIÓN DEL CANAL TRAMO COMÚN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ONDA (CASTELLÓN).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **ABRIL 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

